

REF.: APRUEBA PRÓRROGA SOLICITADA POR LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, ENTIDAD ENCARGADA DE EJECUTAR EL PROYECTO BENEFICIARIO DEL FONDO PARA EL MEJORAMIENTO INTEGRAL DE MUSEOS SEGUNDA CONVOCATORIA 2021 EN EL MUSEO DEL INSTITUTO PEDAGÓGICO VALENTÍN LETELIER.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0070

SANTIAGO, 25 de enero de 2023

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.289 de Presupuesto del Sector Público para el año 2021; el D.S. N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República y el Decreto Exento N° 2 de 2023, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, “en trámite”, que nombra a la Sra. Nélide Pozo como Directora Nacional del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

CONSIDERANDO:

1.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 341, de fecha 22 de marzo de 2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, se publicaron las bases de la Segunda Convocatoria 2021 del “Sistema de Selección Fondo para el Mejoramiento Integral de Museos”, con el fin de colaborar con las áreas de equipamiento y mobiliario, y colecciones.

2.- Que, por medio de la Resolución Exenta N° 767 de fecha 18 de junio del 2021 de la Dirección del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural se publicó la lista de los proyectos beneficiados con recursos de la Segunda Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, entre los cuales se encuentra el Museo del Instituto Pedagógico Valentín Letelier, dependiente de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

3.- Que, dentro del Marco de la Segunda Convocatoria del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos 2021, el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación firmaron un Convenio de Transferencia de Recursos, el cual fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 1789, de fecha 22 de noviembre de 202, que incluye la posibilidad de solicitar prórroga al plazo, de acuerdo al numeral séptimo, párrafo segundo, que dispone que *“Sin perjuicio de lo anterior, y habiendo razones fundadas, se podrá prorrogar por hasta un máximo de dos veces la vigencia del Convenio, lo que deberá ser aprobado por el correspondiente acto administrativo del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural. La prórroga deberá ser solicitada por el Museo, por escrito, hasta 15 días previos al vencimiento del plazo del presente Convenio, debiendo el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural pronunciarse sobre la misma dentro de los 15 días siguientes a la recepción de dicha solicitud. En cualquier caso, ambas prórrogas no podrán sumar en total más de 180 días no variables, pudiendo fijarse la extensión de cada una de ellas discrecionalmente por parte del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, en atención al caso particular y general de este convenio y los demás que haya suscrito el servicio con otras entidades públicas y/o privadas en el marco del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos Segunda Convocatoria 2021”*.

4.- Que, a través de carta de fecha 5 de julio del 2022, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación ha solicitado una prórroga de 180 días corridos para concluir su proyecto “Puesta en valor la colección de Museo Instituto Pedagógico Valentín Letelier”, fundado en la necesidad de ejecutar el remanente de recursos destinado al efecto.

5.- Que, la Subdirección Nacional de Museos emitió un Informe en el cual se da la conformidad para autorizar el nuevo plazo solicitado, en atención a que las razones expuestas por el beneficiario son razonables y atendibles a la correcta conclusión del proyecto.

RESUELVO:

1.- APRUÉBASE la solicitud de prórroga de plazo de ejecución, solicitada por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, beneficiaria de la Segunda Convocatoria 2021 del Fondo de Mejoramiento Integral de Museos, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula séptima del convenio suscrito entre las partes, aprobado mediante Resolución Exenta N°1789 de fecha 22 de noviembre de 2021, por el plazo de 180 días corridos. Esta prórroga comenzará a contar al día siguiente de transcurridos la totalidad de los 250 días de vigencia ordinaria de ejecución del proyecto señalado en el convenio firmado por las partes, tomando como punto de partida el día 15 de diciembre del 2021, fecha en que se hizo efectiva la transferencia de los recursos quedando, por lo tanto, como fecha de término el 18 de febrero del 2023.

2.- NOTIFÍQUESE a la interesada mediante medios electrónicos.

3.- PUBLÍQUESE la presente resolución en la página web de la Subdirección Nacional de Museos.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE

NÉLIDA POZO KUDO
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL



EHC//IRM/att

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos
- División Jurídica, SERPAT.
- Oficina de Partes, SERPAT.
- Archivo